



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Sondika**

**Aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas desempleadas en el municipio de Sondika que cursen acciones formativas (Acuerdo de Pleno ordinario celebrado el 16 de diciembre de 2020).**

Examinado el procedimiento incoado por el Ayuntamiento de Sondika para la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas desempleadas en el municipio de Sondika que cursen acciones formativas, y de acuerdo con el informe emitido por el Técnico municipal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, por unanimidad, acuerda:

*Primero:* Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción del empleo de personas desempleadas en el municipio de Sondika que cursen acciones formativas.

*Segundo:* La Intervención deberá publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Boletín Oficial de Bizkaia, de acuerdo con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En la Anteiglesia de Sondika, a 5 de octubre de 2021.—El Alcalde, Xabier Zubiaur Agirre



**CONVOCATORIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNICIPIO  
DE SONDIKA QUE CURSEN ACCIONES FORMATIVAS**

**1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de las presentes bases es regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas dirigidas a personas desempleadas o en situación de mejora de empleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, empadronadas en Sondika que cursen acciones formativas no regladas.

**2. Personas beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria personas que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Estar empadronada en Sondika como mínimo desde el 1 de enero de 2020. Se comprobará de oficio.
- b) Tener 18 o más años a 1 de enero de 2021.
- c) Estar en situación de desempleo o en situación de mejora de empleo. A los efectos de estas ayudas se considera mejora de empleo, estar en activo trabajando menos de 20 horas semanales.
- d) La acción formativa a realizar tiene que estar aprobada por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sondika (Egaz Txorierrri), al objeto de realizar el «Contraste de idoneidad», según el perfil profesional de la persona.
- e) Superar totalmente la acción formativa, es decir, debe tener aprobada la acción formativa y todas las asignaturas que la componen.

**3. Actuaciones subvencionables**

La finalidad de esta formación es mejorar su empleabilidad y aumentar las posibilidades de inserción en el mercado laboral. En este sentido, será subvencionable la realización de todo tipo de cursos que aumente la empleabilidad, excluido cursos de idiomas y carnets de conducir.

Solo se podrá solicitar ayuda por una actividad formativa, es decir, no se puede realizar más de una solicitud de ayuda por persona.

**4. Recursos económicos**

La dotación económica de la convocatoria será de un importe global de 8.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 430.480 denominada «A familias e instituciones sin fin de lucro».

**5. Cuantía de las ayudas**

El importe máximo de la ayuda que podrá concederse será de 400 euros. Se incluyen como gastos subvencionables:

- Coste de la acción formativa. Se subvencionará el importe real de la acción.
- Gastos de transporte al centro formativo, se subvencionará el importe real, con un máximo de 50 euros.

Con carácter general, los desplazamientos se efectuarán en medios de transporte público colectivo, salvo que, en atención a las circunstancias concurrentes en cada caso, sea conveniente el uso de vehículo particular u otro medio distinto. Dichas circunstancias deberán indicarse en la hoja de solicitud de la subvención.

Los gastos de viaje se indemnizarán por el importe del billete, y en los casos de utilización de vehículo particular, por la cuantía que resulte para el trayecto realizado contando como punto de partida y retorno el municipio de Sondika (subvención por uso de vehículo particular: 0,29 euros/km).

**6. Concurrencia con otras ayudas**

Las ayudas previstas en la presente Convocatoria serán incompatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

**7. Presentación de solicitudes**

La solicitud de ayuda a la contratación, junto a la documentación requerida, podrá presentarse desde el día siguiente de la fecha de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y hasta el 31 de octubre de 2021.

- a) Lugar y horario: La solicitud de subvención de ayuda junto con la documentación correspondiente, se presentará:
  - A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sondika.
  - En el registro de Entrada sita en Sondika, Goronda Gane Bidea, 1, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14.00 horas.
- b) Documentación a presentar: La solicitud para la obtención de la subvención deberá contener la siguiente documentación:
  - Solicitud de subvención para que personas desempleadas o en situación de mejora de empleo cursen acciones formativas debidamente cumplimentada.
  - Fotocopia DNI o documento equivalente de la persona solicitante.
  - En caso de representación legal, DNI o documento equivalente de la persona representante legal y acreditación documental de la representación. La acreditación podrá hacerse por cualquier medio válido en derecho (poderes notariales, escrituras...).
  - Documento justificativo de la titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante, que tiene que coincidir con la identidad de la persona solicitante. Será válido, cualquiera de los siguientes documentos: extracto bancario, libreta, certificado expedido por la entidad bancaria o el impreso "Titular-cuenta", debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.
  - Hoja de matrícula en la acción formativa.
  - En caso de estar en situación de desempleo, certificado/informe de periodos de inscripción emitidos por LANBIDE o informe de Vida Laboral actualizada.
  - En caso de estar en situación de mejora de empleo, informe de Vida Laboral actualizada.
  - Documento «Contraste de idoneidad» de la acción formativa, realizado por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sondika (Egaz Txorierrri), con valoración «Apta».
- c) Subsanción o deficiencias: Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, estuviese incompleta o fuera defectuosa se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. Criterios de concesión**

La concesión se efectuará en régimen de concesión directa mediante el sistema de evaluación individualizada, respetando el orden de presentación de la solicitud, según el número de registro.

**9. Procedimiento****a) Análisis y evaluación**

Una vez admitidas a trámite las solicitudes, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán valoradas a fin de establecer una prelación entre ellas, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en la base 8 y proponiendo la adjudicación hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación.

A tenor del artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se creará una lista de espera ordenada por la puntuación obtenida y, en su caso, orden de presentación, de todas aquellas solicitudes que cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, a los efectos de que, en el supuesto de la existencia de posibles remanentes, por renuncia de las empresas beneficiarias a la subvención, o por incumplimiento de las condiciones establecidas, el órgano concedente acuerde sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la subvención por orden de situación en la lista de espera, hasta poder agotar el crédito liberado.

La propuesta de resolución se elevará al órgano competente de resolver con pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada, la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika.

**b) Resolución**

A la vista de la propuesta mencionada, la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika, procederá a resolver.

La Resolución de concesión de las subvenciones por la realización de acciones formativas por parte de las personas desempleadas o en situación de mejora de empleabilidad, se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se notificarán a las personas solicitantes, incluyendo el importe de la subvención, la forma de pago y de justificación de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será hasta 30 de Noviembre de 2021, transcurrido el cual se entenderá estimada la solicitud de subvención, si no recayera antes resolución expresa.

Al objeto de agilizar los trámites de la presente convocatoria, los solicitantes de las ayudas deberán tener habilitada al efecto, una dirección de correo electrónico operativa mientras dure la tramitación de la misma, al objeto de subsanar las posibles deficiencias detectadas en la presentación de documentación, o cualquier otro requerimiento que sea necesario para la resolución ágil y eficaz de las ayudas solicitadas, en legal forma.

La Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

**10. Abono de la ayuda**

El pago de las ayudas se efectuará en un único pago previa justificación de la realización de la acción formativa y cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar las condiciones que determinan su concesión.

A tal efecto, la persona beneficiaria deberá aportar la documentación relacionada en la base 11 de la presente convocatoria.

El abono de la subvención no se llevará a cabo si la persona tuviese pendiente de justificar alguna subvención cuyo plazo de justificación hubiese ya finalizado. Tampoco se procederá al abono si la persona no hubiese reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le hubiese requerido.

**11. Presentación de documentación de justificación**

Para la justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad, las personas cuya solicitud haya sido declarada como beneficiaria de la ayuda, deberá presentar la documentación que justifique la veracidad de su acción formativa y hasta el 16 de Diciembre de 2021 cumpliendo las condiciones recogidas en las presentes bases.

- a) Lugar y horario: Los justificantes de contratación se presentarán:
- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sondika.
  - En el registro de Entrada sita en Sondika, Goronda Gane Bidea, 1, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14.00 horas.

Si la documentación justificativa no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, estuviere incompleta o fuera defectuosa se requerirá a la persona interesa para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por incumplido resolviendo el reintegro de la subvención.

- b) Documentación a presentar: Las personas beneficiarias deberán efectuar la justificación de contratación a través del modelo de presentación de documentación acreditativa y deberán aportar la siguiente documentación:
- a. Impreso de justificación de subvención para que personas desempleadas o en situación de mejora de empleo cursen acciones formativas debidamente cumplimentado
  - b. Documento acreditativo de haber superado totalmente la acción formativa.
  - c. Justificante de pago de la acción formativa.
  - d. En caso de solicitar el abono de gastos por desplazamientos, certificado de los días de efectiva asistencia al curso expedido por el Centro que haya impartido la acción formativa y justificantes de pago de los viajes realizados (billetes, movimientos de tarjeta Barik, etc.). En el caso desplazamientos en transporte particular, documento acreditativo de que la persona solicitante de la subvención es la titular del vehículo o persona autorizada.

Tras el análisis de todas las justificaciones recibidas, se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el listado definitivo de ayudas acciones formativas

**12. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias de estas subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todas las condiciones exigidas en las presentes bases.
- Facilitar la información que le sea requerida en el ejercicio de las funciones de fiscalización con respecto de las subvenciones recibidas con cargo a esta ayuda.
- Informar puntualmente sobre cualquier alteración de las condiciones convenidas o problema que surja con posterioridad a la contratación.
- Además, se podrá realizar cuantas inspecciones estime oportunas relacionadas con la ayuda subvencionada.

**13. Incumplimiento y reintegro de la ayuda**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia de los intereses legales que correspondan desde el momento de pago de la subvención, cuando las personas beneficiarias de las mismas incumpliesen las condiciones establecidas en la presente convocatoria, en la resolución de concesión y en las demás normas que resulten de aplicación; todo ello sin perjuicio de las acciones que procedan como consecuencia del incumplimiento.



El incumplimiento, la exclusión de la persona, la consecuente obligación de reintegro y la pérdida del derecho a percibir ayudas pendientes, se declarará por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sondika.

#### **14. Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, Ayuntamiento de Sondika informa que los datos de carácter personal que se reflejen en la documentación a la que da lugar la tramitación de las presentes Bases pasarán a formar parte de un fichero, titularidad de Ayuntamiento de Sondika, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de ayudas a la contratación.

En cualquier caso, el/la interesado/a resulta informado/a y da su consentimiento tanto al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada, como a su cesión a consultoras, organismos públicos, fundaciones, asociaciones o entidades financieras, a efectos de gestión de las políticas activas de empleo, intermediación en el mercado de trabajo, así como la realización de estudios y análisis del mercado laboral.

#### **15. Disposición Final**

1. La convocatoria de ayudas entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
2. La presentación de la solicitud por parte de las entidades interesadas supone la plena aceptación de sus bases.



**LANGABEZIAN EDO ENPLEGU-HOBEKUNTZARAKO DAUDEN PERTSONEK  
PRESTAKUNTZA-EKINTZAK EGITEKO DIRULAGUNTZAREN ESKAERA  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA QUE PERSONAS DESEMPLEADAS O EN SITUACIÓN  
DE MEJORA DE EMPLEO CURSEN ACCIONES FORMATIVAS**

**Eskatzailea / Solicitante**

Izena Nombre							
1.go abizena Apellido 1				2. abizena Apellido 2			
NAN, IFZ... DNI, NIF...							
Kalea Calle							
Zenbakia Número		Km Km		Pegora Portal		Blokea Bloque	
Solairua Piso		Eskailera Escalera		Atea Puerta		PK CP	
Herria Población				Probintzia Provincia			
Herraldea País				Telefonoak Teléfonos			
Faxa Fax				e-maila email			
Egoera Situación	<input type="checkbox"/> Langabezian / En desempleo <input type="checkbox"/> Enplegu-hobekuntza / Mejora de empleo						

Dirulaguntza jasotzeko kontua (IBAN: 24 digitu) / Cuenta para cobro de subvención (IBAN 24 dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Legetzko ordezkaria / Representante legal**

Izena edo izen soziala Nombre o razón social							
1.go abizena Apellido 1				2. abizena Apellido 2			
NAN, IFZ... DNI, NIF...							
Kalea Calle							
Zenbakia Número		Km Km		Pegora Portal		Blokea Bloque	
Solairua Piso		Eskailera Escalera		Atea Puerta		PK CP	
Herria Población				Probintzia Provincia			
Herraldea País				Telefonoak Teléfonos			
Faxa Fax				e-maila email			



**Prestakuntza - ekintza / Acción formativa**

--

Garraioa Transporte	<input type="checkbox"/> Ibilgailu partikularra / Vehículo particular	<input type="checkbox"/> Garraio publikoa / Transporte público
------------------------	---	--

**Aitorpenak / Declaraciones**

Hau sinatzen duenak —datuak goian— BERE ARDURAPEAN, HAUXE AITORTZEN DU: El/la firmante, cuyos datos se indican, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:	
<b>Dirulaguntza honen xede den jarduera burutzeko: / Para ejecutar la actividad objeto de la subvención:</b>	
<input type="checkbox"/>	Beste laguntza batzuk eskatu eta/edo eskuratu direla. / SI se han solicitado y/u obtenido otras ayudas.
<input type="checkbox"/>	Ez dela eskatu eta eskuratu beste laguntzarik; eskatu den bakarra Sondikako udalari eskatu zaiona izan dela. NO se han solicitado ni obtenido otras ayudas que la correspondiente a la solicitada al Ayuntamiento de Sondika.
<b>Eskatzen den dirulaguntzari dagokionez: / Respecto a la subvención objeto de la solicitud:</b>	
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak deialdian ezartzen diren baldintza guztiak bete eta oinarriak goitik behera onartzen dituela. El/la solicitante reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y acepta íntegramente las bases.
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak deialdian ezartzen diren baldintza guztiak EZ dituela betetzen eta/edo oinarriak EZ dituela goitik behera onartzen. El/la solicitante NO reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o que NO acepta íntegramente las bases.
<b>Zerga-betebeharrei dagokionez: / Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias:</b>	
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak egunean dituela indarrean dauden xedapenak ezarritako zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzaren aurrean dituenak; baita Sondikako udalarekin dituen zerga-betebehar guztiak ere. El/la solicitante se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sondika.
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak EZ dituela egunean indarrean dauden xedapenak ezarritako zerga betebeharrak eta/edo Gizarte Segurantzaren aurrean dituenak; eta/edo Sondikako udalarekin dituenak. El/la solicitante NO se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes y/o con la Seguridad Social, y/o con el Ayuntamiento de Sondika.
<b>Dirulaguntzen itzulerari dagokionez: / Respecto al reintegro de subvenciones:</b>	
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak EZ duela inongo zorrik dirulaguntzak itzuli behar izateagatik. El/la solicitante NO tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Eskatzaileak BAI dituela zorrak dirulaguntzak itzuli behar izateagatik. El/la solicitante SI tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
<b>Dirulaguntzen onuradun izateko debekuei dagokionez: / Respecto a las prohibiciones para ser beneficiario/a de subvenciones:</b>	
<input type="checkbox"/>	Eskatzailea Dirulaguntzeterako Lege Orokorraren 13.2. artikulua onuradun izateko aurreikusitako debekuren batean ere ez dagoela sartuta. El/la solicitante NO se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Eskatzailea Dirulaguntzeterako Lege Orokorraren 13.2. artikulua onuradun izateko aurreikusitako debekuren batean BAI dagoela sartuta. El/la solicitante SI se halla incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

**Oharrak / Observaciones**

--





## Jakinarazteko modua / Forma de notificación

<input type="checkbox"/>	Posta bidez (helbidea aukeratu) / Correo ordinario (seleccionar dirección) <input type="checkbox"/> Eskatzailearen helbidea / Domicilio de el/la solicitante <input type="checkbox"/> Legezko ordezkariaren helbidea / Domicilio de el/la representante legal <input type="checkbox"/> Beste bat / Otro:
<input type="checkbox"/>	Elektronikoki - Herritarraren postontzia (NANE, IZENPE): adierazi jakinarazpen-bidalketaren abisurako e-maila. Electrónicamente - Buzón ciudadano/a (DNle, IZENPE): indicar email para recibir aviso de envío de notificación. e-maila:

### Lege oharra: datu pertsonalen babesa

Informazioaren tratamenduak kontuan hartuko du Datu Pertsonalak babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan ezarritakoa eta aplikagarri diren gainerako xedapenak.

Datu pertsonalen tratamenduak garapen ekonomikoa, enplegua eta berrikuntza sailari euskarri informatikoa eskaintzean du xede, aintzat hartuta interesatuak emandako baimena eta tratamenduradunari esleitutako ahalordeak, zeinak jasota dauden hurrenez hurren datu pertsonalak eta haien zirkulazio librea dela eta pertsona fisikoen babesari buruzko Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016/679 (EB) Araudiaren 6.1 artikulua eta a) eta e) letretan.

Tratamenduaren arduraduna: Eibarko Udaleko Garapen Ekonomikoa, Enplegua eta Berrikuntza Saila.

Telefonoa: 944 535 010.

Jakinaren gainean nago, legez:

- Nik emandako datuak goian adierazitako tratamenduan sartu eta zehaztutako helbururako erabiliko direla.
- Emandako datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezerezteko, datuak eramateko, datuen aurka egiteko edo datuen tratamenduari mugak jartzeko eskubidea erabili ahal dudala posta bidez, elektronikoki ([www.sondika.eus](http://www.sondika.eus)) edo Goronda Gane Bidean, 1 (Sondika).

### Advertencia legal: protección de datos personales

El tratamiento de la información tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de dar soporte informático al departamento de desarrollo económico, empleo e innovación, en base al consentimiento otorgado por la persona interesada y al ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento contemplados, respectivamente, en las letras a) y e) del artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Responsable del tratamiento: Área de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación del Ayuntamiento de Sondika.

Teléfono 944 535 010.

Me doy por advertido/a legalmente de que:

- Los datos facilitados se integrarán en el tratamiento de referencia y se utilizarán para la finalidad indicada.
- Puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición o limitación al tratamiento de los datos facilitados a través del correo, electrónicamente ([www.sondika.eus](http://www.sondika.eus)) o en Goronda Gane Bidea, 1 (Sondika).

Eskatzailearen edo legezko ordezkariaren sinadura eta data  
Firma de el/la solicitante o representante legal y fecha

**Aurkeztu beharreko agiriak**

Dirulaguntza eskaerak deialdian ezarritako epean aurkeztu behar dira. Hau da aurkeztu beharreko dokumentazioa:

- a) Langabezian edo enplegu-hobekuntzarako dauden pertsonen prestakuntza-ekintzak egiteko dirulaguntzaren eskaera-orria behar bezala beteta (eredua Udalaren webgunean dago eskuragarri, [www.sondika.eus](http://www.sondika.eus)).
- b) Eskatzailearen NANA edo horren balio bereko beste dokumenturen bat.
- c) Legezko ordezkapenaren kasuan, legezko ordezkariaren NANA edo horren balio bereko beste dokumenturen bat eta ordezkapena dokumentu bidez egiaztatua. Egiaztapen hori, zuzenbidean baliozkotzat har daitekeen edozein bitartekoren bidez egin daiteke (notario-ahalordeak, eskriturak...).
- d) Banku-kontuaren titulartasuna frogatzen duen agiria; eskatzaileak izan behar du kontuaren titularrak. Agiri hauetako edozeinek balio du horretarako: Laburpen bankarioa; aurrezki-libreta; banke-txeak luzatutako ziurtagiria edo «Titular-kontua» izeneko orria (udal webgunean, [www.sondika.eus](http://www.sondika.eus), eskuragarri) behar bezala beteta banketxeak emandako zigiluarekin.
- e) Prestakuntza-ekintzan matrikulatu izanaren orria.
- f) Langabezian egonez gero, izena emandako aldien ziurtagiria / txostena (LANBIDEk emana) edo Lan-ibilbidea txostena.
- g) Enplegu-hobekuntzarako izena emanda egonez gero, Lan-ibilbidea ziurtagiria.
- h) «Egokitasun kontrastea» orria «Egokia» emaitzarekin (Egaz Txorierrik emana).

**Documentación a presentar**

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo indicado en la convocatoria. Esta es la documentación a presentar:

- a) Solicitud de subvención para que personas desempleadas o en situación de mejora de empleo cursen acciones formativas debidamente cumplimentada (modelo disponible en la web municipal, [www.sondika.eus](http://www.sondika.eus)).
- b) DNI o documento equivalente de la persona solicitante.
- c) En caso de representación legal, DNI o documento equivalente de el/la representante legal y acreditación documental de la representación. La acreditación podrá hacerse por cualquier medio válido en derecho (poderes notariales, escrituras...).
- d) Documento justificativo de la titularidad de la cuenta bancaria de el/la solicitante, que tiene que coincidir con la identidad de la persona solicitante. Será válido, cualquiera de los siguientes documentos: extracto bancario; libreta; certificado expedido por la entidad bancaria o el impreso «Titular-cuenta» (disponible en la página web municipal, [www.sondika.eus](http://www.sondika.eus)) debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria.
- e) Hoja de matrícula en la acción formativa.
- f) En caso de estar en situación de desempleo, certificado/informe de periodos de inscripción emitidos por LANBIDE o informe de Vidal Laboral.
- g) En caso de estar en situación de mejora de empleo, informe de Vida laboral.
- h) Hoja «Contraste de idoneidad» con valoración «Apta» (emitida por Egaz Txorierrik).